REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – **2020-00663**- 00
DEMANDANTE: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.**
DEMANDADA: **CAROLINA GARZON HERNANDEZ**
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real.

Previo a resolver sobre la solicitud de 3 de agosto de 2021, la apoderada demandante aporte el documento de retiro de la demanda, o en su defecto, dé cuenta de la radicación de la petición en la secretaría del Despacho por los medios dispuestos para el efecto.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 11 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario